

**REF.: DA CURSO A ANOTACIÓN Y
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO
ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 31 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3839

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores; en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 702 que establece el Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Norma de Carácter General N° 475; y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. Los antecedentes acompañados por **GRUPO MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.**, en los que consta la disolución anticipada y el cambio de la razón social, a fin de incluir al final de ésta las palabras “**EN LIQUIDACIÓN**”, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

3. La solicitud de cancelación de **GRUPO MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.**, hoy **GRUPO MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A., EN LIQUIDACIÓN**, de la inscripción del Registro Especial de Entidades Informantes, en atención a su disolución anticipada.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiéndose verificado la información acompañada por la sociedad señalada, corresponde proceder a la anotación del cambio de razón social en la inscripción del Registro de Especial de Entidades Informantes.

2. Que, asimismo, en atención a la información acompañada por la entidad señalada, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud de cancelación de la inscripción antes indicada.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3839-23-78111-U

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación en la inscripción correspondiente a la sociedad **GRUPO MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.**, del Registro Especial de Entidades Informantes, consistente en el cambio de razón social, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción del Registro Especial de Entidades Informantes, correspondiente a la entidad **GRUPO MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.**, ahora denominada **GRUPO MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A., EN LIQUIDACIÓN.**

3. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

4. Una vez practicadas la anotación y la cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado – que hasta este momento no tuvieren esa calidad – pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6.605 de 2017.

LCL/DCFV/DJLC WF N° 1958621

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3839-23-78111-U

Anotaciones		
Modificación de la razón social	GRUPO MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A., EN LIQUIDACIÓN.	<p>Con fecha 12 de noviembre de 2021, mediante la celebración de una Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad GRUPO MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A., cuya acta fue reducida a escritura pública de fecha 6 de diciembre de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, se acordó: a) la disolución anticipada de la sociedad; y b) la modificación de la razón social, la cual pasó a denominarse GRUPO MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A., EN LIQUIDACIÓN.</p>
Disolución	<p>Se cancela la inscripción de la sociedad GRUPO MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A., EN LIQUIDACIÓN, en el Registro Especial de Entidades Informantes, en atención a su disolución anticipada.</p>	



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-3839-23-78111-U